

Juzg. de Dxo.

Rep.^{ca} Peruana

N. 7.

Lima Sept. 15 de 1826.

Al S. Director gral. de
Censos y Temporalidades.

En virtud de un ^{gmo} decreto ocurrido en este Juzg. de
mi cargo el d. d. Jore Mier Prev.^{to} demandando el pago de
los reditos de una Capellanía q. goza, con el p^{al}. de 4200. p.
impuestos al tres p^o. en la casa destinada p^a el despacho de
la Renta de Correos, cuyo arrendam.^{to} se satisface en era
Direcc.^{on} gral. p^a el enterio de una cant.^a considerable, q. debe D.
Joaquin Azcona dueño propiet.^a de la finca

Para el esclarecim.^{to} de este particular pedi Informe
al S. Adm.ⁿ de Dha. Renta de Correos, quien lo ha evacuado
en los términos siguientes. 1.^o Es cierto, q. esta Admini.^{on} se
hallaba debiendo en razon de arrendam.^{to} de casa cinco mil dor-
cientos sesenta y seis p.^a siete y medio r.^{os} hasta fin de Sept.
de 1825. q. no ha podido satisfacer p^a falta de fondos. A la
Dirección gral. de Censos se le ha expuesto así, como a need.
a ellos por cant.^a de miles, q. le debe el dueño de esta finca
D. Joaquín Azcona; mas siendo tan cortos sus ingresos
p^a el crecido fomento de su giro, apenas y con bastante abo-
nos ha podido p^a ahora empezar a pagarle los correspondientes
desde el mes de Junio ultimo; sin que por esto sea capaz de
asegurar la puntualidad de los sucesivos respecto a la de-
cadencia de esta Renta. En cuanto puedo informar a V. en
el particular, como lo solicita en su auto q. antecede. Admi-
nistrac.^{on} gral. de Correos de Lima 25. de Ag.^{to} de 1826.
J. A. Albarado.

Enterado el demand.^{te} J. Mier del contenido del an-
tenion informe, ha pedido nuevam.^{te} se pase a V. S. p^a este
Juzgado la Nota q. corresponde, a fin de q. de las cantin-
dades recibidas, y de las q. se emeren en adelante p^a q. del
arrendam.^{to} de la citada Casa de Correos, se le satisfagan

SF-DGC

CASA: 2

DOC: 149

FOL: 1

los reditos venidos desde la ultima carta de pago, q.
Existe en era Direc.^{on} gral. el cargo a U.S. Y habiendo
se proveido auto, accediendo a la solicitud del interesado,
dixio a U.S. la presente, p.^a q. en obsequio de la just.^a
se sirva librar las providencias convenientes p.^a el
pago de los reditos q. se reclaman, segun lo permitan
las circunstancias.

Dios que. a U.S.

Jacinto Muñoz Calero

Lima y Sep. 18. de 1826

Agreguese al recurso q. tiene presentado
en esta Direccion el Sr. D. Jose Mier,
y corra el informe pedido a la Contad.^a
con fha. 7. del cora.^{te}

P. E. S. D.

Bexartain



J. Calero